

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006-2018-0887-00
DEMANDANTE: LORENA ANGÉLICA ÁLVAREZ PINTO
DEMANDADO: NANCY ESPERANZA VELASQUEZ ROA
Ejecutivo

La demandada **NANCY ESPERANZA VELASQUEZ ROA** manifestó mediante memorial radicado mediante correo electrónico a las 08:38 am del día de hoy **3 de agosto de 2020**, en donde indica que no puede acudir a la diligencia programada para el 4 de agosto a la 2 pm, en la sede judicial por padecer afectaciones en su salud (**DIABETES MELLITUS**) patología que la puede poner en riesgo superior ante la situación de pandemia actual, por ende y de conformidad con el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 del Código General del proceso, se señala el día 11 de agosto de 2020 a las 9:00 am la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dsantafl@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.
- Correos electrónicos de los testigos.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de

84

ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M.	
No. <u>054</u>	HOY <u>04/08/2020</u> Secretario, _____
	<u>04</u> AGO. 2020